



Informe de la intervención: Cuentas Anuales 2018 de la Universidad de Oviedo

Para la realización de la auditoría de la Cuentas Anuales de la Universidad de Oviedo del 2018 la Intervención ha instado la contratación de los servicios de empresa auditora, resultando adjudicataria en procedimiento de licitación abierto tramitado por el Consejo Social, la empresa Crowe Servicios de auditoría, S.L.P., por un año y con posibilidad de prórroga por un año más.

La asistencia técnica contratada deberá elaborar:

1- Informe de Auditoría Financiera.

El equipo auditor deberá emitir en el informe resultado de su trabajo, una opinión expresa con el contenido mínimo recogido en los pliegos de prescripciones técnicas, sobre los estados anuales en la forma establecida en las "Normas de Auditoría del Sector Público" y, sin que en ningún momento contenga cláusula alguna de salvaguardia de responsabilidad, salvo lo previsto en las citadas normas...

2 -Informe sobre Ejecución del Presupuesto, Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto.

Dicho informe contendrá como mínimo un cuadro resumen donde deberá reflejarse el Presupuesto, sus modificaciones y ejecución. Asimismo, incorporará un cuadro comparativo de los ejercicios 2017-2018 del resultado presupuestario y los valores económicos necesarios que afectan al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3 -Informes Adicionales.

- Informe sobre los flujos económicos con la Fundación Universidad de Oviedo, incluyendo los análisis de los ingresos aplicados al presupuesto en relación con los ingresos y gastos de las liquidaciones mensuales presentadas por la Fundación Universidad de Oviedo. Asimismo, se informará sobre el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las Cuentas Anuales son formuladas a 24 de junio por la Gerente, y son auditadas por la empresa Crowe Servicios de auditoría S.L.P., según el informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2018, de esa misma fecha.

Las cuentas se presentan con:

- **Resultado presupuestario del ejercicio 1.584.210,92 euros** (derechos reconocidos netos-obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre).

(+) variaciones netas de pasivos financieros: -381.351,17euros.

=saldo presupuestario del ejercicio: 1.202.859, 75 euros.

(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería: 550.503,98 euros.

(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada: 3.195.952,95 euros.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO INTERVENCIÓN

(+) Desviaciones de financiación negativas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada 4.515.898,67 euros.

Resultado positivo, SUPERAVIT por 3.073.309,45 EUROS, (ejercicio 2017: 3.534.015,83€)

- **Resultado económico-patrimonial** de: 785.983,47 euros, (ejerc. 2017: ajustado -6.433.781,28 euros).
- **Remanente de tesorería total: 14.542.763,07€** de los que 10.844.899,43 es afectado y 3.697.863,64 No afectado, (ejercicio 2017: 16.853.826,22€, de los que 12.354.760,26 es afectado y 4.499.065,96 No afectado.
- Otras magnitudes a señalar.
 - El Estado de Origen y Aplicación de Fondos: refleja un aumento de una disminución en el capital circulante de 268.000 euros.
 - Flujo neto de tesorería del ejercicio 2018: 2.239.720,86 euros (diferencia cobros y pagos del ejercicio corriente 2018)

El informe de auditoría es favorable con **una salvedad** que se reitera en ejercicios anteriores: No hay conciliación en las cifras de balance contable y el inventario. La obligación legal es que ambas coincidan y eso implica una conciliación periódica con los consiguientes ajustes.

“Los registros contables del inmovilizado material e inmaterial que no se encuentran conciliados con los datos de inventario patrimonial. No han podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre importes incluidos en el balance por 250.382 miles de euros en 2018 (252.620 miles de euros en 2017). En el inmovilizado inmaterial por 4.822 miles de euros en 2018, (4.776 miles de euros en 2017), y de patrimonio recibido por cesión de 32.385 miles de euros y patrimonio entregado en cesión por 14.881 miles de euros, ni sobre los importes de dotaciones para amortizaciones de inmovilizado de la cuenta del resultado patrimonial por 10.406 miles de euros en 2018 (12.011 miles de euros en 2017).

Mantenemos que es recomendable la unificación de los inventarios en un único departamento y que dado que existe el Servicio de Contratación y Patrimonio, es factible su unificación que redundaría en beneficio de su mantenimiento y conciliación con los datos contables. Solo se necesitaría un protocolo de actuación entre los servicios de Contabilidad y Patrimonio.

Es muy importante destacar que se mantiene la eliminación de la salvedad de ejercicios anteriores referente a la comprobación de las desviaciones de financiación porque afecta a magnitudes presupuestarias, económicas y financieras como son el Resultado Presupuestario ajustado, Resultado Económico-Patrimonial, el Remanente de Tesorería ajustado.

Acompañan el **informe de Ajustes planteados** y todos ellos han sido aceptados.

También se acompaña el **informe de Recomendaciones** y que básicamente contiene las mismas que en informes anteriores.

- La primera Recomendación es sobre: **Conciliación inventario y la contabilidad**- recomendación que ha sido corregida en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD DE OVIEDO INTERVENCIÓN

Las diferencias encontradas entre los datos de Inventario y los contables de Balance son bastante significativos, aunque en neto suponga una diferencia de 172.000 euros.

Las diferencias surgidas en 2018 son las siguientes:

(en miles de euros)

	Según contabilidad	Según inventario	Diferencia
Inmovilizaciones inmateriales	25.515	13.799	11.716
Terrenos y construcciones	324.289	321.795	2.494
Instalaciones técnicas	96.927	108.574	-11.647
Mobiliario	40.401	50.110	-9.709
Otro inmovilizado	121.741	114.423	7.318
TOTAL	608.873	608.701	172

La existencia de estas discrepancias implica que puedan existir errores u omisiones en los registros de la Universidad.

Si bien debe destacarse que se ha avanzado respecto a ejercicios anteriores aclarando algunas de las discrepancias existentes, las diferencias anteriores ponen de manifiesto que:

- Se han seguido criterios diferentes para registrar los bienes y derechos en el sistema contable y en el inventario patrimonial.
- Los criterios de amortización pueden estar aplicándose de forma incorrecta en la medida en que un bien o derecho no se encuentre adecuadamente clasificado.

Adicionalmente debe tenerse en consideración que el inventario de biblioteca se gestiona de forma separada y diferenciada del resto de inventario.

Recomendación:

Se debe continuar el proceso de análisis de las diferencias entre los registros del inventario y el sistema contable, corrigiendo los errores que pudieran existir en la clasificación de los bienes.

Una vez conciliadas las diferencias debe analizarse la corrección de los criterios de registro, que deben ser adecuados y coherentes entre inventario y contabilidad. Las diferencias que puedan existir entre ambos registros deben responder a causas motivadas en la diferente naturaleza de los mismos.

Anualmente se deberá conciliar ambos registros.

Es recomendable que la Universidad inicie un procedimiento profundo de verificación del inventario con el fin de controlar los bienes de la Universidad. De esta forma se podrá adaptar el inmovilizado según los registros contables a la realidad del inventario de la Universidad.”



UNIVERSIDAD DE OVIEDO INTERVENCIÓN

Insistir en la obligación que tiene la Gerencia, recogida en los Estatutos de la Universidad de mantener actualizado el inventario de bienes de la Universidad, que además será público y se hallará depositado en la Gerencia de la Universidad.

Lo hemos reiterado todos los años, al no llevar un registro único de inventario de bienes (los inmuebles se llevan en el Servicio de Infraestructuras, los libros asignado a la Biblioteca y el resto en el Servicio de Patrimonio) hace que no exista un procedimiento único para inventariar bienes con un responsable a nivel de inventario y que sería el interlocutor con el responsable de la contabilidad para la conciliación de todos los apuntes que formarán parte del Activo del Balance de Situación.

- La segunda Recomendación sobre: **Reconocimiento de Derechos en proyectos de investigación**

“Se ha seleccionado una muestra de 28 proyectos con el fin de concluir sobre el control, y, por tanto, correcto cálculo de la financiación afectada del ejercicio.

De la muestra se detectan incidencias, poco significativas, en algunos de los proyectos, debidas principalmente a que el reconocimiento de derechos se hace en función de previsiones o resoluciones de concesión directamente (antes de que el tercero reconozca la obligación o recibir el cobro).

No obstante, se considera que en su conjunto la financiación afectada de los proyectos es conocida y no se considera que exista riesgo de sobrevaloración de derechos puesto que el 95% del presupuesto de ingresos por transferencias proviene del Principado y en este caso las obligaciones están reconocidas por el tercero.

Recomendación:

La Universidad debe reconocerse el derecho de cobro cuando:

- Se tenga constancia de que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar al nacimiento del derecho de cobro.
- El derecho de cobro tenga un valor cierto y determinado.
- El deudor pueda ser determinado.

Esto quiere decir que el derecho de cobro se puede reconocer cuando el tercero reconozca la obligación o la Universidad reciba el cobro.”

Criterio compartido por la Intervención y así se ha expuesto en los reconocimientos de derechos que se le han hecho llegar y no aportaban esas garantías.

- La tercera Recomendación: **Gastos de personal de Investigación**

“La Universidad presupuesta y liquida obligaciones por gastos de personal que realiza proyectos de investigación en el capítulo VI del presupuesto de gastos.

Sin embargo, por su naturaleza, los gastos de personal deben presupuestarse en el capítulo I del presupuesto de gastos.

Recomendación:



UNIVERSIDAD DE OVIEDO INTERVENCIÓN

Presupuestar el capítulo I del presupuesto de gastos la totalidad de los gastos del personal de la Universidad.”

La obligación de presupuestar y ejecutar el gasto por la naturaleza económica. La normativa presupuestaria obliga a la imputación del gasto según la naturaleza del mismo, es decir capítulo de personal, gastos corrientes, inversión, transferencias corrientes o de capital...

En la Universidad de Oviedo, se tramitan todos los gastos de investigación en el capítulo 6 de inversión con el objeto de poder controlar los gastos de los proyectos de investigación y poder así recoger todos los gastos que serán objetos de justificación de la subvención que los financia. No se ha implantado la contabilidad de Costes que resolvería éstas necesidades en la gestión de los proyectos de investigación.

Los gastos de personal que se tramitan por el capítulo 6 de inversiones son los contratados por obra o servicio en proyectos específicos de investigación.

Los declarados indefinidos no fijos cuando la sentencia es firme se van imputando al capítulo I- Gastos de Personal.

En relación con las actividades que la Fundación Universidad de Oviedo ha realizado para la Universidad, en el informe de auditoría no se hace mención ya que serán objeto de informe independiente tal como se recoge en el apartado de Informes adicionales establecido en los citados Pliegos.

La Memoria de las Cuentas Anuales, no hace referencia expresa a los ingresos por las actividades de la Encomienda, por lo que la información se obtiene del informe presentado por la Fundación sobre las cantidades que figuran el concepto de ingresos 329.05 y que si bien en los presupuestos aprobados y publicados la denominación es “Ingresos por contratos encomendados a la F.U.O.” en los estados de liquidación de ingresos presentado la denominación: “Innovación (prestación de servicios), el crédito inicial presupuestos 2018 de 700.000 €, los derechos reconocidos que figuran son 863.148,04 y la recaudación es de 477.148,04, y pendiente de liquidación 386.007,85 euros, cantidad pendiente de ingresar de la liquidación de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

No costa más información ni explicación al respecto por lo que como hemos manifestado en otras ocasiones, la gestión de las actuaciones de la F.U.O. para la Universidad deben incluirse en la gestión directa del presupuesto de la Universidad y aunque será objeto de informe independiente, indicar que la F.U.O. deberá realizar una modificación en sus estatutos que le permita seguir siendo considerado ente instrumental y realizar encomiendas administrativas y encargos en materia de contratación.

En lo referente a la gestión presupuestaria habría que destacar el incremento del gasto en el capítulo I gastos de personal por 2.676.982,56 euros que supone un incremento interanual de (2,08%).

Los gastos de Operaciones corrientes (personal +gastos corrientes+ gastos financieros y transferencias/subvenciones corrientes) se incrementa el gasto en 3.743.364,84 euros (incremento interanual de 2,44%).

Las Inversiones reales, concepto en el que se recogen los gastos realizados para la ejecución de los proyectos de investigación, se reducen en -3.232.278,43 euros, y representa una variación interanual de -13,33%.

Las subvenciones de capital concedidas se incrementan en 446.082 euros.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO INTERVENCIÓN

Por el lado de las Ingresos, los derechos reconocidos se minoran en 543.768,16 euros y variación interanual de -1,67% para "Tasas y otros Ingresos",

Las transferencias corrientes se incrementan en 875.338,91 (incremento interanual de 0,66).

Los ingresos de operaciones de capital siguen decreciendo, se minoran en -2.037.778,56 euros lo que representa un decremento interanual del (-10,83%).

Resaltar el buen nivel de ejecución de gastos del 87,26% y en ingresos 87.83 %

En lo referente a la Regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), definida como: La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Y que cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

Por indicación de la Comunidad Autónoma se ha elaborado el informe que se adjunta, con los datos facilitados por la liquidación de las cuentas y conforme al modelo requerido por la Consejería de Hacienda y Sector Público. Los datos que arroja el informe es una variación en el gasto del 2018/2017 del 2,35% y el límite legal del 2,40%.

Se concluye que las cuentas Anuales se consideran formalizadas conforme a la normativa y los datos reflejan la imagen fiel.

Oviedo, 27 de junio de 2019

Elena Fernández Vázquez

Interventora